



# Doña Ana County

## Oficina del Secretario del Condado

845 N. Motel Blvd. Las Cruces, NM 88007  
 (575) 647-7421 - FAX (575) 525-6159 - TTY (575) 525-5951  
[www.donaanacounty.org](http://www.donaanacounty.org)

### Solicitud de Permiso de Licencia de Vendedor

Los vendedores deben obtener una licencia del condado antes de participar en el negocio. Los vendedores ambulantes que realicen negocios en el área de servicio del condado de Dona Ana deberán pagar una tarifa de licencia anual de treinta y cinco dólares (\$35.00). Los proveedores temporales específicos a un sitio pagarán una tarifa de licencia de cinco dólares (\$5.00) por día que no exceda los veinticinco dólares (\$25.00) por todo el período máximo permitido de ciento veinte (120) días para cada sitio. Se debe completar una solicitud para cada negocio.

<input type="checkbox"/> <b>Vendedor Ambulante</b> – Una persona que vende, ofrece vender, exhibe para la venta, solicita o recibe pedidos de artículos tales como alimentos, mercancías o servicios de cualquier tipo desde una ubicación no especificada, incluso, entre otros, camiones de helados, carritos de bocadillos, carritos de comida, viajante de comercio y todos los vendedores móviles. <b>Tipo de proveedor</b> <input type="checkbox"/> <b>Alimento</b> – Adjuntar de NMED Licencia <input type="checkbox"/> Otro: _____	<input type="checkbox"/> <b>Sitio temporal específico</b> – Una persona que vende, ofrece para vender, exhibe para la venta, solicita o toma pedidos de artículos tales como alimentos, mercancías o servicios de cualquier tipo en un lugar específico que no exceda los ciento veinte (120) días. Se debe adjuntar un plano del sitio como se describe a continuación. <b>Tipo de proveedor</b> <input type="checkbox"/> Alimento – Adjuntar de NMED Licencia <input type="checkbox"/> Fuegos artificiales – Adjuntar la licencia de departamento de bomberos <input type="checkbox"/> Permiso de propietario <input type="checkbox"/> Otra: _____
---	---

<b>BTIN #</b> <small>(Identificación del contribuyente del estado)</small>		Individual <input type="checkbox"/>	Asociación <input type="checkbox"/>	Corporación <input type="checkbox"/>
---	--	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre del Solicitante:	
Nombre del Negocio:	
Numero de Teléfono:	Dirección de correo electrónico:
Ubicación del evento y fechas de inicio y finalización:	
Se almacenan o utilizan materiales peligrosos en su empresa? <span style="float: right;">Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></span> En caso afirmativo, se debe completar un formulario de divulgación de inventario.	
Al firmar a continuación, afirmo que toda la información proporcionada es verdadera y correcta y acepto cumplir con la Ordenanza #72-90 y todas las reglas, regulaciones y ordenanzas del condado de Doña Ana.	
<b>Firma del Aplicante:</b>	<b>Fecha:</b>

**Requisitos Generales:**

1. Todos los soportes o estructuras de exhibición deben cumplir con las normas de construcción del condado aplicables.
2. Los vendedores no obstruirán ningún camino público o derecho de paso mientras realicen negocios y estarán ubicados en un área zonificada comercialmente.
3. Se requiere un área mínima de veinte pies cuadrados (20 pies cuadrados) para cada área de exhibición.
4. Cada área de exhibición debe tener al menos un recipiente de basura con una altura mínima de tres pies (3').
5. Todos los letreros deben colocarse en áreas que no obstruyan el tráfico o la vista del público.
6. Se deben proporcionar dos (2) espacios de estacionamiento para clientes para cada exhibición y un (1) espacio por cada doscientos pies (200 pies cuadrados) o parte de los mismos para el área de exhibición designada.
7. Todo vendedor deberá exhibir la "Licencia de Vendedor" emitida por la Oficina del Secretario del Condado en todo momento.

**Requisitos del plano del sitio para proveedores temporales específicos del sitio**

Un dibujo a escala de edificios y estructuras existentes y propuestos, límites de propiedad, distancia entre edificios, y límites de propiedad (retranqueos), entradas de vehículos, todas las servidumbres de caminos y servicios públicos y derechos de paso.

OFFICE USE ONLY	
Application Fee:	Name of Event:
Number of Days of Event:	Case Manager Signature: